



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: WAK100111FA0
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: WAKKA S DE RL DE CV
DOMICILIO: CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III,
SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1411039
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/AF/C/00279/2016
FECHA DE RESOLUCIÓN: 17 DE MARZO DE 2016
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2016
IMPORTE HISTÓRICO: \$8,086,803.00
CONCEPTO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERÉTARO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DI/01960/2020 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO DI/01782/2020 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A NOMBRE DEL WAKKA S DE RL DE CV. CONSTE

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA

CVE: AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



OFICIO: DI/01960/2020

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 28 DE OCTUBRE DE 2020

ASUNTO: SE ORDENA NOTIFICAR EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: WAK100111FA0
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: WAKKA S DE RL DE CV
DOMICILIO: CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III,
SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1411039
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/AF/C/00279/2016
FECHA DE RESOLUCIÓN: 17 DE MARZO DE 2016
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2016
IMPORTE HISTÓRICO: \$8,086,803.00
CONCEPTO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN DF/AF/C/00279/2016, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1411039 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE WAKKA S DE RL DE CV, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDO EN EL OFICIO No. DI/01782/2020 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR EL C. KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS, EN LA QUE SE SEÑALAN LOS SIGUIENTES HECHOS: "... En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las trece horas con veinte minutos del veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, CVE. AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, ni a su Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle CAMINO REAL DE CARRETAS ubicada en la esquina de Camino Real de Carretas y calle Puerta de Alcala, en la fachada del domicilio tiene colocado el número 188(ciento ochenta y ocho) así como el número interior 188 B(ciento ochenta y ocho B) en la fachada del interior, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número DI/01782/2020 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., a nombre del contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que tengo a la vista un inmueble de planta baja y dos pisos, fachada de color blanco con gris, con reja metálica color blanco, en el cual se observan ocho interiores, desde la planta baja se observa que el interior número 188 B(ciento ochenta y ocho B), se localiza en el primer piso, ya que así lo indica número metálico colocado en la fachada del interior, se observa un local de fachada color blanco, una ventana y una puerta de cristal con marco de aluminio, vidrios opacos, lugar al cual no pude acceder, toda vez que para subir a los niveles primero y segundo, es a través de una escalera la cual se encuentra resguardada por una reja de herrería color blanco, la cual se encuentra cerrada con candado, no hay interfon para tener comunicación con el número interior 188 B(ciento ochenta y ocho B), estando en la planta baja afuera del domicilio se observa a una persona de sexo masculino, el cual salió del local marcado con el número 188 B1(ciento ochenta y ocho B uno), hablando por teléfono celular, una vez que la persona desocupa su teléfono, desde la planta baja del inmueble le solicito a la persona me permita el acceso al primer piso para trasladarme al interior 188 B(ciento ochenta y ocho B), a lo que manifiesta que no hay ninguna persona en el domicilio con el número interior 188 B(ciento ochenta y ocho B), refiere que por seguridad no puede permitirme el acceso al interior, la persona solo me atiende en el cubo de las escaleras, ante la persona acredito mi personalidad y me identifiqué plenamente se encontraba a una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Le pregunto ¿nos ubicamos en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? A lo que responde que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV y/o a su representante legal con domicilio en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? A lo que responde que no, me informa que ocupa el interior 188 B1 (ciento ochenta y ocho B uno), desde hace ocho meses y nunca ha visto que ninguna persona entre o salga del interior 188 B (ciento ochenta y ocho B), a la persona

CVE. AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



que me atiende le solicito me proporcione su nombre a lo que manifiesta llamarse C. Rodrigo Tenorio Rodríguez, le solicito una identificación a lo que se niega por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, calvo, ojos color café, complexión robusta, 1.75 metros de estatura aproximadamente, 52 años aproximadamente, sin señas particulares visibles, solo informa ser la persona que ocupa el domicilio marcado con el número interior 188 B1 (ciento ochenta y ocho B uno). Le pregunto ¿sabe un correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal? Manifiesta que no, siendo todo su dicho. Me traslade al domicilio que se localiza en la planta baja del lado izquierdo viendo de frente el inmueble, el cual no indica número interior, tengo a la vista una local de fachada color blanco, una ventana y una puerta de cristal con marco de aluminio, tiene rotulado en su fachada: "CORPO ÁSE PERFECCIONANDO TU PIEL", en el domicilio me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Le pregunto ¿nos ubicamos en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? A lo que responde que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV y/o a su representante legal con domicilio en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? A lo que responde que no. Me informa que, desde hace más de tres años, nadie asiste a el domicilio marcado con el número interior 188 B (ciento ochenta y ocho B), a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre a lo que manifiesta llamarse C. Adriana Ángeles Paredes, le solicito una identificación a lo que se niega por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez morena clara, cabello color negro, largo, ojos color café, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente, 32 años aproximadamente, sin señas particulares visibles, la persona me informa que ocupa el interior 188 A (ciento ochenta y ocho A), desde hace cuatro años. Le pregunto ¿sabe un correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal? A lo que manifiesta que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal? Manifiesta que no e inmediatamente cierra la puerta. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1736501473, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 24 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo

CVE. AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE."-----

DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/01782/2020 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015 ESPECIE Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE MAYO DE 2020 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 22 DE MAYO DE 2020, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10 PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I, III, XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DEL 2020 Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL(LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1411039 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE WAKKA S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/01782/2020 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ORDENA, SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE WAKKA S DE RL DE CV, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON

CVE. AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



CLAVE DE AUDITORIA 1411039, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION CON OFICIO DI/01782/2020.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCÉDASE A FIJAR POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

CUARTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS

L'DNVM/IGC/MCJL

CVE. AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: WAK100111FA0 ✓
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: WAKKA S DE RL DE CV ✓
DOMICILIO: CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, ✓ COLONIA
MILENIO III, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1411039 ✓
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/AF/C/00279/2016 ✓
FECHA DE RESOLUCIÓN: 17 DE MARZO DE 2016 ✓
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ✓
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 19 DE ABRIL DE 2016
IMPORTE HISTÓRICO: \$8,086,803.00
CONCEPTO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020, LA LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO DI/01782/2020 ✓ DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE WAKKA S DE RL DE CV, EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SITO CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR- NOTIFICADOR - EJECUTOR, EL C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ✓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015 ESPECIE Y MODIFICADO
CVE: AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14



MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE MAYO DE 2020 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 22 DE MAYO DE 2020; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10 PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO FRACCIÓN I, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, 23 FRACCIONES I, III, V, XVIII Y XXXVII Y 28 FRACCIÓN I, III, XIV, XXI, XXII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018; REFORMADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 10 DE ENERO DEL 2020 Y CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO:- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/01782/2020 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CONSISTENTE EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE WAKKA S DE RL DE CV.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORÍA 1411039 MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CVE: AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14

CUARTO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

1.- CARTERA DE CRÉDITOS DEL CONTRIBUYENTE WAKKA S DE RL DE CV., INCLUYENDO TODOS LOS CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR QUE TENGA A SU FAVOR CON TODO ENTE JURÍDICO CON EL QUE REALICE ACTOS DE COMERCIO Y DE LOS QUE SE DESPRENDA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR CUALQUIER CONCEPTO.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADO(S) EL (LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S) EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

QUINTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

SEXTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE DEUDOR.

SÉPTIMO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

OCTAVO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS

L'DNVM/ISC/MC

CVE: AUDITORIA 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14

No. Oficio. DI/01782/2020
Expediente.VRM2200108/14

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes: WAK100111FA0
Nombre, Denominación o Razón Social: WAKKA S DE RL DE CV
Domicilio Fiscal: CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Clave de Auditoría: 1411039
Número de Documento Determinante: DF/AF/C/00279/2016
Fecha de Documento Determinante: 17 DE MARZO DE 2016
Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha de notificación del Documento Determinante: 19 DE ABRIL DE 2016

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número DF/AF/C/00279/2016 de fecha 17 DE MARZO DE 2016, emitido por la DIRECCION DE FISCALIZACION, se le determinó (aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total de \$8,086,803.00, (OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N) por el(los) concepto(s) de contribuciones omitidas, actualización y accesorios legales en materia de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 19 DE ABRIL DE 2016, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante del(os) crédito(s) fiscal(es) que queda(ron) descrito(s) con anterioridad, plazo que en el presente caso venció el 02 DE JUNIO DE 2016; es preciso señalar que la contribuyente realizó 40 (cuarenta) pagos de manera voluntaria los cuales sumados nos dan un importe de \$5,070,130.00, mismos que se aplicaron al crédito fiscal, de igual manera se realizó una aplicación del saldo que fuera puesto a disposición por la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., respecto de la cuenta 005155056 la cual se solicitó el bloqueo y disposición de saldo de conformidad con lo establecido en el artículo 156-Bis fracción I y 156-Ter fracción I, del Código Fiscal de la Federación, poniendo a disposición de esta autoridad el cheque de caja número 0572040 en cantidad de \$512,984.62., importe que se aplicó al crédito fiscal en fecha 24 de junio del 2016, sin embargo de las citadas aplicaciones el crédito fiscal no se encuentra debidamente cubierto el adeudo por lo que los conceptos pendientes de pago continuaran generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en el artículo 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.-----
Es por lo anterior y considerando que desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, Tercera, Cuarta ~~primer~~ y último párrafo,

CVE. AUDITORIA: 1411039
EXPEDIENTE: VRM2200108/14

SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/00181/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/00182/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/00183/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/00184/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/00185/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/00186/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/00187/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/00191/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/01215/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
PONCE PLATA EDITH	DI/01216/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
GONZALEZ PIÑA ALEJANDRO	DI/01217/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/01219/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/01220/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA	DI/01221/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
TORRES HERNANDEZ LUIS GIOVANNI	DI/01222/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MARTINEZ OLVERA GUSTAVO ADOLFO	DI/01223/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
YAÑEZ LOPEZ SUSANA	DI/01224/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
MACIAS AVILES MARIA CONSTANZA	DI/01225/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY	DI/01226/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
BARROSO FLORES LUCERO	DI/01227/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
OCHOA GARCIA BRENDA	DI/01228/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
CRUZ MONDRAGON BRENDA BERENICE	DI/01229/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente mandamiento de ejecución para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

FACTOR A APLICAR A PAGOS MESAUALES DE IVA					
enero	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	agosto 2019	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.0403
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	103.6870		julio-2019	
febrero	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	septiembre 2019	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.0404
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	103.6700		agosto-2019	
marzo	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	octubre 2019	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.0377
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	103.9420		septiembre-2019	
abril	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	noviembre 2019	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.0321
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	104.5030		octubre-2019	
mayo	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	enero 2020	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.0239
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	105.3460		noviembre-2019	
junio	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	febrero 2020	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.0133
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	106.4470		enero-2020	
julio	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	agosto 2014	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.2702
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	84.9149		julio-2014	
agosto	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	septiembre 2014	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.2657
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	85.2199		agosto-2014	
septiembre	PERIODO A ACTUALIZAR DE:	octubre 2014	a	septiembre 2020	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE	107.8670		agosto-2020	1.2601
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO	85.5963		septiembre-2014	

PAGOS MENSUALES DE IVA				
	FECHA DE PUBLICACIÓN	enero	agosto	septiembre
ENERO	20 de noviembre de 2013			
FEBRERO	20 de noviembre de 2013			
MARZO	20 de noviembre de 2013			
ABRIL	20 de noviembre de 2013			
MAYO	20 de noviembre de 2013			
JUNIO	20 de noviembre de 2013			
JULIO	20 de noviembre de 2013			
AGOSTO	20 de noviembre de 2013	1.13%	1.13%	1.13%
SEPTIEMBRE	20 de noviembre de 2013	1.13%	1.13%	1.13%
OCTUBRE	20 de noviembre de 2013	1.13%	1.13%	1.13%
NOVIEMBRE	20 de noviembre de 2013	1.13%	1.13%	1.13%
DICIEMBRE	20 de noviembre de 2013	1.13%	1.13%	1.13%
2014		5.65%	4.52%	3.39%
ENERO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
FEBRERO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
MARZO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
ABRIL	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
MAYO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
JUNIO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
JULIO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
AGOSTO	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
SEPTIEMBRE	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
OCTUBRE	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
NOVIEMBRE	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
DICIEMBRE	15 de noviembre de 2014	1.13%	1.13%	1.13%
2015		13.56%	13.56%	13.56%
ENERO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
FEBRERO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
MARZO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
ABRIL	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
MAYO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
JUNIO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
JULIO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
AGOSTO	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
SEPTIEMBRE	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
OCTUBRE	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
NOVIEMBRE	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
DICIEMBRE	15 de noviembre de 2015	1.13%	1.13%	1.13%
2016		13.56%	13.56%	13.56%
ENERO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
FEBRERO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
MARZO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
ABRIL	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
MAYO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
JUNIO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
JULIO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
AGOSTO	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
SEPTIEMBRE	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
OCTUBRE	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
NOVIEMBRE	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
DICIEMBRE	15 de noviembre de 2016	1.13%	1.13%	1.13%
2017		13.56%	13.56%	13.56%
ENERO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
FEBRERO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
MARZO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
ABRIL	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
MAYO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
JUNIO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
JULIO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
AGOSTO	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
SEPTIEMBRE	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
OCTUBRE	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
NOVIEMBRE	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
DICIEMBRE	15 de noviembre de 2017	1.13%	1.13%	1.13%
2018		17.64%	17.64%	17.64%
ENERO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
FEBRERO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
MARZO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
ABRIL	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
MAYO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
JUNIO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
JULIO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
AGOSTO	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
SEPTIEMBRE	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
OCTUBRE	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
NOVIEMBRE	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
DICIEMBRE	25 de noviembre de 2018	1.13%	1.13%	1.13%
2019		10.26%	11.76%	13.23%
TOTAL	TOTAL ACUMULADO	74.26%	74.60%	74.94%

PAGOS MENSUALES IVA		21/08/2019	26/09/2019	23/10/2019	26/11/2019	07/01/2020	14/02/2020
	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ENE	23 de dic. 2018						
FEB	23 de dic. 2018						
MAR	23 de dic. 2018						
ABR	23 de dic. 2018						
MAY	23 de dic. 2018						
JUN	23 de dic. 2018						
JUL	23 de dic. 2018						
AGO	23 de dic. 2018	147%					
SEP	23 de dic. 2018	147%	147%				
OCT	23 de dic. 2018	147%	147%	147%			
NOV	23 de dic. 2018	147%	147%	147%	147%		
DIC	23 de dic. 2018	147%	147%	147%	147%		
2019		7.35%	5.88%	4.41%	2.94%	0.00%	0.00%
ENE	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	
FEB	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAR	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
ABR	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAY	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
JUN	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
JUL	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
AGO	25 de nov. de 19	147%	147%	147%	147%	147%	147%
SEP	25 de nov. de 19					147%	147%
OCT	25 de nov. de 19						
NOV	25 de nov. de 19						
DIC	25 de nov. de 19						
2020		11.76%	11.76%	11.76%	11.76%	13.23%	11.76%
TOTAL	TOTAL ACUMULADO	19.11%	17.64%	16.17%	14.70%	13.23%	11.76%

A continuación se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y año que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
Enero 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Febrero 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Marzo 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Abril 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Mayo 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Junio 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Julio 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Agosto 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013
Septiembre 2014	1.13%	20 de noviembre de 2013

Junio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Julio 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Agosto 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Septiembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Octubre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Noviembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Diciembre 2018	1.47%	15 de noviembre de 2017
Enero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Febrero 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Marzo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Abril 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Mayo 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Junio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Julio 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Agosto 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Septiembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Octubre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Noviembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Diciembre 2019	1.47%	28 de diciembre de 2018
Enero 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Febrero 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Marzo 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Abril 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Mayo 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Junio 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Julio 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Agosto 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019
Septiembre 2020	1.47%	25 de noviembre de 2019

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, la contribución se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 7 y 73 de su Reglamento, de conformidad con los artículos 17-A y 70, del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante DF/AF/C/00279/2016 expediente VRM2200108/14 de fecha 17 DE MARZO DE 2016, es la cantidad de \$7,264,291.00 (Siete millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$430.00, se cobrara dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, no podrán exceder de \$67,040.00, conforme la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS

CONCEPTO	(A) BASE IMPUESTO	(B) Factor de Actualización	(C) Importe actualizado (BxA)	(D) % de Recargos	Importe de Recargos (CxD)	Importe de Actualización (C-A)	Total Actualizado
PAGOS MENSUALES DE IVA							
enero	\$439,140.84	10403	\$456,838.21	11.1%	47,539.29	6,015.23	492,696.36
febrero	\$331,077.24	10404	\$344,452.76	17.64%	35,777.57	4,535.76	371,390.57
marzo	\$433,978.72	10377	\$450,339.71	16.17%	46,689.56	5,945.51	486,613.79
abril	\$419,082.73	10321	\$432,535.28	14.70%	44,757.38	5,657.63	469,497.74
mayo	\$430,334.16	10239	\$440,611.14	13.23%	45,511.51	5,809.52	481,654.19
junio	\$504,756.34	10183	\$511,469.59	11.76%	60,148.82	6,718.25	571,613.41
julio	\$466,610.00	12702	\$592,688.02	74.26%	5,786.63	7,792.39	480,189.02
agosto	\$499,883.00	12657	\$632,701.91	74.60%	6,227.65	8,348.05	514,458.70
septiembre	\$482,919.00	12601	\$608,524.97	74.94%	6,007.52	8,016.44	496,941.96
MULTAS DE FONDO							
IVA	\$2,408,999.00	12035	\$2,899,230.29	100%	0.00	490,231.29	2,899,230.29
TOTAL	\$4,007,781.03				2,458,445.00	549,066.00	7,264,291.00
						Gastos de Ejecución 2%	67,040.00

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, queda integrado como se muestra a continuación:

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	CONTRIBUCIONES	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
PAGOS MENSUALES DE IVA	\$4,007,781.03	\$58,834.78	\$298,444.93	\$4,365,060.74
MULTAS DE FONDO	\$2,408,999.00	\$490,231.29	\$0.00	\$2,899,230.29
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$67,040.00
TOTAL A PAGAR	\$6,416,780.03	\$549,066.07	\$298,444.93	\$7,331,331.00

(SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en los términos del Título V, Capítulo I del Código Fiscal de la Federación; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la presente resolución, según corresponda a la Vía Tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Notifíquese.

A T E N T A M E N T E.



LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA.
DIRECTORA DE INGRESOS



DNVM/IGC/MCI

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: WAKKA S DE RL DE CV

Domicilio: CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060

Registro Federal de contribuyentes: WAK100111FA0

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/01782/2020

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 17 de septiembre de 2020

Expediente: VRM2200108/14

Clave de Auditoria: 1411039

Número de documento determinante: DF/AF/C/00279/2016

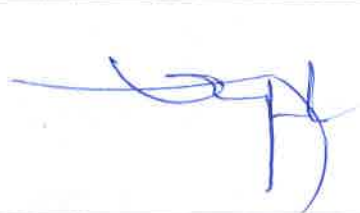
Fecha de documento determinante: 17 de marzo de 2016

Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha de notificación del Documento Determinante: 19 de abril de 2016

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las trece horas con veinte minutos del veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente con Razón Social **WAKKA S DE RL DE CV**, ni a su Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en **CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060**, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle **CAMINO REAL DE CARRETAS** ubicada en la esquina de Camino Real de Carretas y calle Puerta de Alcalá, en la fachada del domicilio tiene colocado el número 188(ciento ochenta y ocho) así como el número interior 188 B(ciento ochenta y ocho B) en la fachada del interior, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número

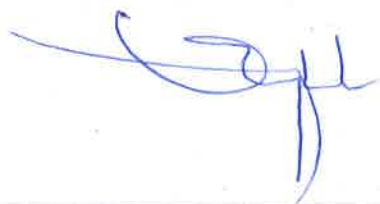


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
LUGAR
CALE

DI/01782/2020 de fecha **diecisiete de septiembre de dos mil veinte**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente con Razón Social **WAKKA S DE RL DE CV**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que tengo a la vista un inmueble de planta baja y dos pisos, fachada de color blanco con gris, con reja metálica color blanco, en el cual se observan ocho interiores, desde la planta baja se observa que el interior número 188 B(ciento ochenta y ocho B), se localiza en el primer piso, ya que así lo indica número metálico colocado en la fachada del interior, se observa un local de fachada color blanco, una ventana y una puerta de cristal con marco de aluminio, vidrios opacos, lugar al cual no pude acceder, toda vez que para subir a los niveles primero y segundo, es a través de una escalera la cual se encuentra resguardada por una reja de herrería color blanco, la cual se encuentra cerrada con candado, no hay interfon para tener comunicación con el número interior 188 B(ciento ochenta y ocho B), estando en la planta baja afuera del domicilio se observa a una persona de sexo masculino, el cual salió del local marcado con el número 188 B1(ciento ochenta y ocho B uno), hablando por teléfono celular, una vez que la persona desocupa su teléfono, desde la planta baja del inmueble le solicito a la persona me permita el acceso al primer piso para trasladarme al interior 188 B(ciento ochenta y ocho B), a lo que manifiesta que no hay ninguna persona en el domicilio con el número interior 188 B(ciento ochenta y ocho B), refiere que por seguridad no puede permitirme el acceso al interior, la persona solo me atiende en el cubo de las escaleras, ante la persona acredito mi personalidad y me identifiqué plenamente se encontraba a una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Le pregunto **¿nos ubicamos en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060?** A lo que responde que sí. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV y/o a su representante legal con domicilio en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060?** A lo que responde que no, me informa que ocupa el interior 188 B1 (ciento ochenta y ocho B uno), desde hace ocho meses y nunca ha visto que ninguna persona entre o salga del interior 188 B (ciento ochenta y ocho B), a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre a lo que manifiesta llamarse C. Rodrigo Tenorio Rodríguez, le solicito una identificación a lo que se niega por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, calvo, ojos color café, complexión robusta, 1.75 metros de estatura aproximadamente, 52 años aproximadamente, sin señas particulares visibles, solo informa ser la persona que ocupa el domicilio marcado con el número interior 188 B1 (ciento ochenta y ocho B uno). Le pregunto **¿sabe un correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante**

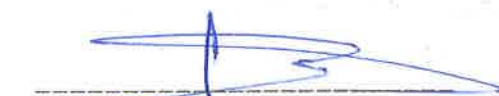


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TI
CALE

Legal? Responde que no. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal?** Manifiesta que no, siendo todo su dicho. Me traslade al domicilio que se localiza en la planta baja del lado izquierdo viendo de frente el inmueble, el cual no indica número interior, tengo a la vista una local de fachada color blanco, una ventana y una puerta de cristal con marco de aluminio, tiene rotulado en su fachada: "CORPO ÁSE PERFECCIONANDO TU PIEL", en el domicilio me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. Le pregunto **¿nos ubicamos en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060?** A lo que responde que sí. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV y/o a su representante legal con domicilio en CAMINO REAL DE CARRETAS NÚMERO 188 INTERIOR B, COLONIA MILENIO III, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060?** A lo que responde que no. Me informa que, desde hace más de tres años, nadie asiste a el domicilio marcado con el número interior 188 B (ciento ochenta y ocho B), a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre a lo que manifiesta llamarse C. Adriana Ángeles Paredes, le solicito una identificación a lo que se niega por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez morena clara, cabello color negro, largo, ojos color café, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente, 32 años aproximadamente, sin señas particulares visibles, la persona me informa que ocupa el interior 188 A(ciento ochenta y ocho A), desde hace cuatro años. Le pregunto **¿sabe un correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal?** A lo que manifiesta que no. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al contribuyente con Razón Social WAKKA S DE RL DE CV, y/o su Representante Legal?** Manifiesta que no e inmediatamente cierra la puerta. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con Razón Social **WAKKA S DE RL DE CV**, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1736501473, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 24 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



VERIFICADOR EN TI
CAFE

con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Reporte Fotográfico



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

CAFE



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



GOBERNADOR EN TV
CALE